

ACTA No. 42

DOMICILIO	: Bogotá D.C.- Colombia
LUGAR	: No presencial por la plataforma ZOOM
FECHA	: 18 de marzo 2026
HORA	: 5:00 p.m.
FECHA DE CONVOCATORIA	: 16 de febrero 2026
MEDIO DE CONVOCATORIA	: De acuerdo con nuestros estatutos y la ley, se fijó la cartelera en la oficina de FEHALCO y de HALLIBURTON; a través de correo electrónico se envió a cada uno de los asociados y fue publicada en la página WEB
ÓRGANO QUE CONVOCÓ	: Junta Directiva según acta No.559 de febrero 16 de 2026
ANTELACIÓN	: 30 días
NÚMERO DE DELEGADOS CONVOCADOS	: 20
DELEGADOS ASISTENTES	: 19

1. Verificación del Quórum

Se dio comienzo a la **XXXVIII ASAMBLEA ORDINARIA NO PRESENCIAL POR DELEGADOS** del Fondo de Empleados Halliburton Latín América. SIGLA FEHALCO, a las 17:00 horas con la asistencia del 95% de los delegados convocados constituyéndose quórum suficiente y necesario para deliberar y tomar decisiones, según verificación del Comité de Control Social. La Asamblea se lleva a cabo en forma virtual a través de la plataforma Zoom, para efectos probatorios se cuenta con la grabación de la reunión.

	NOMBRE	NUMERO C.C.	ASISTENCIA
1	YOLANDA CECILIA ALVAREZ MARTINEZ	35.325.150	1
2	YENNY NUSTES RUBIANO	52.528.077	1
3	NORA MILENA ROJAS LEMOS	36.068.532	1
4	GLADYS ROSALBA GARCIA GARCIA	51.693.984	1
5	CLAUDIA DENYS TORRES MURILLO	37.752.805	1
6	CARLOS ERNESTO RODRIGUEZ LOPEZ	79.870.081	1
7	MARIA ZORAYA CARVAJAL OLARTE	52.176.298	1
8	OLGA LUCIA VILLAMIZAR	1.102.349.524	1
9	MILENA COGOLLO PADILLA	37.747.620	1
10	PEDRO FRANCISCO CADENA GONZALEZ	91.521.954	1
11	LILIAN JEANETH GARCIA VEGA	1.018.415.275	1
12	ANDREA DEL PILAR REYES NOSSA	46.373.135	1
13	PAULA ANDREA OLIVERA ANDRADE	1.003.802.442	1
14	JOHN JAIRO CABRERA OSORIO	7.701.844	1
15	LUIS OMAR BETA NCOURT A GUILAR	1.020.801.260	1
16	EFREN RODOLFO GARCIA GARCIA	51.693.984	1
17	JOSE RAUL VARON CHAVES	79.063.318	1
18	ENOC JHONHEHT HERNANDEZ	12.209.293	1
19	EFRAIN OSPINA GARZON	5.854.143	1
	TOTAL ASISTENTES		19
	PORCENTAJE PARTICIPACION		95%

2. Instalación de la Asamblea

El señor Hector Osuna vice presidente de la Junta Directiva, presentó saludo a los delegados, demás integrantes de Junta directiva, Comité de Control Social, contador y Revisor Fiscal, dando por instalada la Asamblea.

3. Aprobación del Orden del Día

Se presentó a consideración el orden del día el cual fue aprobado por unanimidad con 19 votos a favor y 0 en contra.

1. Verificación del quórum
2. Instalación de la Asamblea, Presidente Junta Directiva
3. Aprobación del orden del día
4. Elección presidente y secretario para la Asamblea
5. Aprobación del Reglamento de la Asamblea
6. Lectura de constancia de la Comisión de Revisión del Acta de Asamblea anterior
7. Designaciones:
 - a. Comisión de Revisión y aprobación del Acta de asamblea
8. Presentación de informes
 - a. Junta Directiva y Gerente
 - b. Comité de Control Social
 - c. Revisor Fiscal
9. Estudio y aprobación de Estados Financieros con corte a diciembre 31 de 2025.
10. Presentación proyecto de distribución de Excedentes
11. Deliberación y aprobación Fondo Desarrollo Empresarial
12. Reforma estatutaria
13. Elección Revisor Fiscal y asignación de honorarios
14. Proposiciones y Recomendaciones
15. Clausura

4. Elección del Presidente y Secretario de la Asamblea

Para desempeñar el cargo de presidente y secretario de la asamblea, se postulan las siguientes personas:

YENNY ÑUSTES RUBIANO	Presidente Asamblea
GLADYS ROSALBA GARCIA GARCIA	Secretaria

Esta proposición se aprueba por unanimidad con 19 votos a favor y cero en contra.

5. Aprobación del Reglamento de Asamblea

Se da lectura al reglamento de Asamblea el cual es aprobado por unanimidad con 19 votos a favor y cero en contra.

**REGLAMENTO INTERNO DE LA ASAMBLEA ORDINARIA NO PRESENCIAL POR DELEGADOS
FONDO DE EMPLEADOS HALLIBURTON LATIN AMERICA “FEHALCO”
MARZO 18 DE 2026**

Artículo 1º Conformación: La Asamblea Ordinaria no presencial por Delegados la conforma la reunión de los Asociados elegidos como Delegados hábiles, así:

EMPRESA	No. ASOCIADOS	No. ASOCIADOS HABLES	No. ASOCIADOS INHABLES	No. DELEGADOS
Halliburton Neiva, Yopal, Barranca y Villavicencio	147	146	1	5
Halliburton Bogotá, Fehalco, externos y pensionados	311	310	1	15
TOTAL	458	456	2	20

Artículo 2º Instalación Asamblea: La Reunión será instalada por el Presidente de la Junta Directiva de FEHALCO, una vez verificado el quórum y aprobado el orden del día, se someterá a consideración el proyecto de reglamento de asamblea.

Artículo 3º Designaciones: La Asamblea nombrará de su seno un Presidente y un Secretario, quienes ejercerán sus funciones inmediatamente.

Artículo 4º Quórum: Constituye quórum para deliberar y adoptar decisiones válidas, la asistencia del cincuenta por ciento (50%) de los Delegados elegidos.

Artículo 5º Autenticación: Por lo menos 2 días antes de la Asamblea, el representante legal reenviará a los delegados mediante correo electrónico el link de la asamblea de acuerdo con la plataforma establecida en la convocatoria y el día de la asamblea se hará la autenticación uno a uno de los delegados a través de la cámara.

Artículo 6º Intervenciones: Las diferentes intervenciones serán concedidas por el Presidente de la Asamblea en orden de solicitud, siempre y cuando correspondan al tema que se está tratando. Cada Delegado tendrá derecho a dos (2) intervenciones de dos (2) minutos cada una sobre el mismo tema. El Presidente de la Asamblea a su consideración y si es necesario, podrá ampliar el tiempo. Podrán participar en las deliberaciones y votaciones los Delegados debidamente acreditados.

PARAGRAFO: De conformidad con la convocatoria y el Estatuto de FEHALCO, en la Asamblea Ordinaria no presencial de Delegados, los asociados estarán representados por el delegado o suplente elegido, según el caso y no habrá lugar a la representación o delegación.

Artículo 7º Decisiones: Las decisiones se adoptarán por mayoría absoluta de votos de los asistentes, salvo aquellas que de conformidad con los estatutos requieran de una mayoría especial diferente. En el caso de la Reforma Estatutaria, requerirá el voto favorable del 70% de los delegados presentes en la Asamblea.

Artículo 8º Votaciones: Las votaciones se llevarán a cabo a través de la plataforma de tal forma que cada delegado pueda expresar su voto en forma clara en un tiempo máximo de 30 segundos, estas votaciones serán en tiempo real a través de la plataforma y para constancia en el acta la comisión de escrutinios verificará los resultados arrojados por la plataforma. Solo en caso de que el delegado por

alguna contingencia no pueda expresar su voto a través de la plataforma lo realizara a través de correo electrónico, chat o línea telefónica en el mismo momento de la votación.

Artículo 9° Mociones: Las mociones orales que se presenten, dará curso el Presidente de la Asamblea, en la siguiente sucesión: De orden, de procedimiento y de suficiente ilustración.

Artículo 10° Comisiones: La Mesa Directiva de la Asamblea podrá designar una comisión para estudiar uno o varios de los asuntos con el fin de agilizar el desarrollo de la reunión, presentando las respectivas propuestas.

Artículo 11° Recesos: El Presidente de la Asamblea podrá decretar recesos por un término prudencial y la Asamblea en casos excepcionales, podrá suspender las deliberaciones. En este caso la Junta Directiva actual procederá a hacer una nueva convocatoria.

Artículo 12° Contingencias en la reunión: Se dará potestad especial al presidente de la reunión para tomar decisiones en el momento en que se presente alguna contingencia y de esta manera pueda darse continuidad a la Asamblea.

Artículo 13° Medio probatorio: Contando con la aprobación de todos los asistentes a la Asamblea, está será grabada en su totalidad como medio probatorio en caso de que el ente regulador lo requiera.

Artículo 14° Firma del Acta: El acta correspondiente a la Asamblea Ordinaria no presencial de Delegados será firmada por el Representante legal, presidente y Secretario de la Asamblea, cuya firma equivaldrá a la aprobación de su contenido y certificación de la misma en el Acta.

HECTOR OSUNA A.
Presidente (E)

MARIA JIMENA DIAZ
Secretaria

(original firmado)

6. Lectura de la Constancia de la Comisión de Revisión del Acta de la Asamblea Anterior

Se da lectura a la Constancia de la Comisión de Revisión y aprobación del Acta informando que el contenido de la misma estuvo acorde con los aspectos establecidos en la Asamblea anterior.

7. Designaciones

Comisión de Revisión y aprobación del Acta

De acuerdo con el reglamento, se postularon los siguientes asociados para hacer parte de la comisión de revisión y aprobación del Acta:

- LILIAN JEANETH GARCIA
- JOSE RAUL VARON
- LUIS OMAR BETANCOURT

La asamblea aceptó la postulación y aprobó esta comisión por unanimidad con 19 votos a favor y cero en contra.

8. Presentación de Informes

- **Junta Directiva y Gerencia**

FONDO DE EMPLEADOS HALLIBURTON LATÍN AMÉRICA
“FEHALCO”
INFORME DE GESTIÓN SOCIAL Y ECONÓMICO PERIODO 2025
SEÑORES DELEGADOS
XXXVIII ASAMBLEA ORDINARIA NO PRESENCIAL

Respetados señores:

Reciban un cordial y solidario saludo en nombre de la Junta Directiva, el Comité de Control Social, la Revisoría Fiscal y los funcionarios de FEHALCO, deseándoles éxitos en las deliberaciones de este magno evento.

De acuerdo con el marco normativo vigente este informe describe las principales decisiones adoptadas por los órganos administrativos en cumplimiento del plan estratégico y las actividades realizadas propias del objeto social durante el año 2025.

INFORME JUNTA DIRECTIVA

Durante el año 2025 la Junta Directiva y la Gerencia del Fondo han trabajado para mantener los productos y servicios financieros con tasas de interés favorables y muy competitivas, todas las decisiones de la Junta Directiva siempre han sido tomadas pensando en el beneficio de todos los asociados y sus familias, es de anotar que la toma de decisiones y procedimientos estuvieron bajo la constante supervisión de la Revisoría Fiscal y el Comité de Control Social.

Podemos dar un parte de tranquilidad a todos nuestros asociados ya que se ha logrado el sostenimiento de la entidad manteniéndose muy sólida a través del tiempo. Podemos destacar que la percepción de los asociados hacia el fondo es muy positiva. Durante el año 2025 el activo mostró un incremento del 2,82% con respecto al año 2024, y nuestra cartera sigue siendo muy sana.

Consideramos el año 2025 como un año de gran importancia para FEHALCO, nuestro Fondo se ha mantenido fortalecido reflejándose no solo en la fidelidad de nuestros asociados, sino en los resultados financieros del ejercicio del año 2025, como se puede evidenciar en las cifras presentadas en este informe de gestión y en los estados financieros. Como reconocimiento a su permanencia a FEHALCO, la Junta decidió dar un rendimiento del 6,5% sobre el saldo de ahorro permanente a Diciembre 31 del 2025, adicionalmente se entregó a todos los asociados afiliados máximo al 1° de agosto y activos a diciembre 31 de 2025 un bono regalo por valor de \$160.000.

Durante el año 2025 se ha dado cumplimiento al plan estratégico y operativo por medio de la aplicación de las políticas propendiendo por el bienestar de todos los asociados y sus familias.

Como fortalezas podemos destacar:

- Se ha mantenido la base social estable
- Se ha llevado a cabo cumplimiento normativo
- Contamos con la confianza de los asociados.
- Tenemos tasas de colocación muy favorables
- Para el cierre 2025 no se presenta cartera en mora

Como amenazas tenemos:

- Competencia de los bancos en montos superiores de colocación de cartera

- Dependencia de aportes en colocación de cartera
- Incertidumbre económica y rotación de personal
- Cambios regulatorios (ejemplo la insolvencia económica)
- Disminución capacidad de pago de nuestros asociados (embargos judiciales)
- En algunos casos sobre endeudamiento externo (centrales de riesgo reporte negativo)

Seguimiento y Evaluación

- Informes bimestrales al Consejo de Administración.
- Auditoría interna semestral de resultados

Agradecemos la labor y dedicación de los empleados de FEHALCO y los diferentes comités quienes nos han permitido avanzar con el convencimiento de trabajar en el bien de FEHALCO.

Por último los invitamos a formar parte de los comités existentes y los órganos de dirección y control, ya que su apoyo es esencial para la toma de decisiones. Ser parte de los diferentes órganos de FEHALCO, contribuye al mejor funcionamiento de **NUESTRO FONDO**.

INDICADORES DE GESTION AÑO 2025

CONCEPTO	2021	2022	2023	2024	2025
NUMERO DE ASOCIADOS	462	476	493	465	460
AHORRO PERMANENTE	4.734.634.769	5.313.286.755	6.176.107.841	6.602.541.688	6.629.430.539
APORTE SOCIAL	465.293.784	536.622.123	60.303.209	706.079.320	733.394.149
CARTERA	3.742.745.700	4.527.470.982	4.910.377.086	4.419.596.016	4.236.817.180
INGRESOS TOTALES	331.034.698	594.762.054	886.997.459	1.029.625.820	1.012.143.742
INTERESES SOBRE AHO. PERMANENTE	0	154.909.515	305.567.488	451.439.367	429.369.923
AHORRO EN CDATS	13.014.834	-	-	-	-
INTERESES SOBRE CDATS	263.136	67.465	-	-	-
AHORRO A LA VISTA	803.169.024	818.564.131	689.237.621	705.653.531	829.049.714
INTERESES AHORRO A LA VISTA	16.470.430	15.366.209	37.357.608	32.760.821	33.043.547
AHORRO A CONTRACTUAL	-	7.750.570	7.750.570	7.750.570	-
GASTOS DE PERSONAL	155.521.736	162.233.108	181.638.857	198.407.362	213.834.782
GASTOS GENERALES	177.099.234	177.384.574	229.141.583	238.200.514	242.299.305
GASTOS FINANCIEROS	18.983.458	19.922.030	19.146.255	22.046.245	21.949.497
UTILIDAD	49.387.680	53.269.502	82.050.569	77.054.008	63.940.688

SERVICIOS FEHALCO	2021	2022	2023	2024	2025
POLIZA VEHICULOS	91	95	101	90	90
POLIZA SEGURO FUNERARIO	124	122	122	124	124
POLIZA HOGAR	12	17	17	15	15
MEDICINA/ODONTOLOGIA PREPAGADA	175	151	139	142	130
ASOCIADOS CON CREDITO	214	256	274	252	250

JANETH ROCIO MESA D.
Presidente Junta Directiva

MARIA JIMENA DIAZ Y.
Secretaria Junta Directiva

(original firmado)

1. INFORME DE GESTION 2025

Enfocados en nuestra misión y en los principios solidarios que nos rigen, hemos trabajado constantemente buscando crear nuevas estrategias de bienestar que nos permitan incrementar la transferencia solidaria a los asociados y el acceso a cada uno de los servicios que ofrecemos, ajustando las tasas de interés y requisitos, creando nuevas líneas de crédito, incorporando medios de difusión y comunicación, y desarrollando diferentes campañas comerciales, entre otros.

Hoy nos sentimos muy orgullosos de ser una entidad sólida y confiable. Agradecemos a cada uno de nuestros asociados por su confianza, lealtad y compromiso, por hacer posible que la familia FEHALCO perdure en el tiempo.

Dando cumplimiento a las normas legales, a continuación informamos la gestión realizada al interior de la entidad durante el 2025.

Durante el año 2025 la Junta Directiva y la administración continuaron trabajando constantemente creando nuevas estrategias que permitieron incrementar la transferencia solidaria a todos los asociados y sus familias y el acceso a cada uno de los servicios que se ofrecen, labor que fue ejecutada en cada una de las reuniones periódicas, donde se realizó un seguimiento detallado de las colocaciones de cartera, tasas de interés y alivios a nuestros asociados.

2.1 ENTORNO ECONOMICO

RESUMEN EJECUTIVO

2026 año crucial para democracia, la economía, la salud y el entorno internacional

Inicia el 2026 en medio de hechos relevantes para nuestro país y el mundo. El más extraordinario es sin duda la intervención del gobierno de los Estados Unidos en Venezuela y la detención de Nicolás Maduro para su procesamiento ante la justicia norteamericana. Hecho de gran impacto en términos de política internacional, tendrá con seguridad grandes implicaciones sobre Colombia, en términos de seguridad, migración, relaciones internacionales, como en términos económicos. Si a Venezuela le va bien, a Colombia le va bien. Un buen futuro de Venezuela es quizás la más importante oportunidad para Colombia en el futuro.

Dentro del país terminamos el año lleno de noticias extraordinarias, con grandes implicaciones económicas. La “Emergencia Económica” decretada por el Gobierno, y los decretos que imponen nuevos impuestos a los contribuyentes por más de 16 billones de pesos, son reflejo de varias realidades: : i) el Gobierno reconoce que se encuentra en una situación fiscal muy grave, ii) dentro de las soluciones consideradas por el gobierno no estuvo la reducción del gasto público, en su opinión los contribuyentes deben asumir todas las necesidades que tenga el Estado, iii) según el Comité Autónomo de la Regla Fiscal la situación puede ser significativamente más grave que los 16 billones, iv) Colombia paga los intereses más altos de los emisores con riesgos económicos equivalentes, gracias a la inmensa incertidumbre que genera el Gobierno en el mercado, incluyendo la aplicación de la “Cláusula de escape de la regla fiscal” que minó sensiblemente nuestra credibilidad entre los acreedores, v) días antes de la declaratoria de emergencia económica el Gobierno adelantó una “inusual” operación de tesorería que denota el desespero por la caja y levantó grandes preguntas entre otros acreedores, vi) la deuda pública colombiana ha aumentado más de 370 billones durante los últimos 3 años.

En otro frente totalmente distinto, el Gobierno Nacional decretó un aumento salarial del 23,7%. Fue una gran sorpresa, para la mesa de concertación de políticas salariales y laborales, ya que la inflación anual acumulada hasta noviembre había sido de 5.3%, la productividad total de los factores fue determinada por el Dane en 0,91%, el crecimiento del PIB en Colombia para el 2025 se espere sea del 2.9%, se había proyectado una inflación para el 2026 ligeramente superior al 4%, y los representantes de las centrales

de trabajadores habían indicado formalmente que su solicitud era de 16%. La decisión del gobierno equivale a 4.6 veces la inflación de 2025, 5.9 veces la que era la inflación proyectada, 8.1 veces el crecimiento del PIB y el 48% de lo solicitado por los trabajadores en su escenario más optimista.

Claro que esto tendrá un efecto en ingresos para alrededor de 2 millones de personas que será importante, que el tema es que tendrá costos inmensos para muchas personas más, especialmente los más de 11.3 millones de trabajadores informales que tienen ingresos inferiores al salario mínimo, para quienes no habrá aumento salarial, pero sí gran aumento en el costo de los componentes de la canasta esencial. El resultado será un gran empobrecimiento todos los afectados por la inminente inflación. Una medida populista e irresponsable, pensada solo con lógica electorera que producirá gran daño general.

Un entorno internacional complejo y tensiones reales

El contexto global de 2025 fue exigente. El mundo avanzó hacia un orden geopolítico más fragmentado, con tensiones comerciales, reconfiguración de cadenas de suministro y una política exterior estadounidense más transaccional. Aun así, la economía global mostró resiliencia y logró crecer cerca del 3,2%. En este escenario, Colombia requiere una política exterior prudente, orientada a reducir vulnerabilidades y fortalecer alianzas estratégicas. Sin embargo, el país introdujo tensiones innecesarias en su relación con Estados Unidos principal socio comercial, inversionista y aliado estratégico.

Crecimiento insuficiente y frágil:

Economía Colombiana en 2025. Crecimiento del PIB. El PIB creció en 2025 2,6% mostrando una recuperación frente al 1,6% de 2024, sin embargo, insuficiente y muy vulnerable. Este impulso se debió especialmente al consumo de los hogares y el gobierno, incremento de las remesas, menor inflación y una gradual normalización fiscal. La inversión productiva continúa rezagada, afectada por la incertidumbre

Empleo, informalidad y señales de alerta:

La tasa de desempleo disminuyó y se situó en **8,9%**, impulsada principalmente por el crecimiento del empleo informal, que supera el 55%.

Inflación:

La inflación anual se situó en el 5,1%. El Banco de la República proyecta que la inflación en Colombia cerrará 2026 alrededor del 6,33%, mostrando una persistencia por encima de la meta del 3% debido a presiones de costos, especialmente el aumento del salario mínimo y los servicios

Energía y salud: crisis que no admiten atajos:

Dos sectores ilustran con claridad los límites de gobernar por emergencia. En energía, la ausencia de una ruta clara de transición, el desabastecimiento de gas, el aumento de importaciones y el incremento de precios han convertido la seguridad energética en un problema económico crítico. El riesgo de un apagón dejó de ser una advertencia técnica.

En salud, la situación ya es una crisis abierta. Cierre de servicios, dificultades en el suministro de medicamentos, aumento de tutelas y presión financiera sobre clínicas y hospitales afectan directamente a los pacientes. El gobierno ha abandonado a los pacientes y ha centrado sus esfuerzos en una causa ideológica.

Presupuesto General de la Nación 2026:

El Presupuesto General de la Nación (PGN) del 2026 fue presentado por un monto cercano a \$557 billones de pesos, desbalanceado nominalmente en \$26,3 billones, ya que los ingresos fiscales no logran financiar los gastos por segundo año consecutivo, donde además las necesidades de financiamiento se duplicaban, pasando de 0,7% del PIB en 2025 a 1,4% del PIB para 2026

El PGN del 2026 estaba desfinanciado en \$16.3 billones. En esta ocasión se repitió la situación del PGN del año anterior: el Gobierno presentó al Congreso una ley de financiamiento la cual nuevamente fue negada por el Legislativo. A finales de 2025 el Gobierno Nacional emitió el Decreto Legislativo 1474 de

2025, donde declara el estado de excepción de emergencia económica, la cual en Enero 2026 fue suspendida por la Corte Constitucional.

Reflexiones finales:

La sobreestimación sistemática de ingresos pone en duda el carácter técnico del Ministerio de Hacienda y no manda los mensajes adecuados a los mercados sobre la sostenibilidad de las finanzas públicas, elemento clave en los esfuerzos por reducir el pago de intereses de la deuda.

Déficit Fiscal:

Colombia enfrenta déficits fiscales récord, deuda creciente y financiamiento caro, mientras calificadoras y expertos alertan sobre riesgos estructurales pese a recuperación económica moderada.

La tasa de cambio (TRM) promedio en Colombia durante 2025 se situó alrededor de **\$4.052,86 COP**, mostrando una leve revaluación del peso frente al dólar respecto al año anterior. La TRM cerró el 31 de diciembre de 2025 en aproximadamente **\$3.757,08**. La revaluación del peso colombiano en 2025 fue impulsada internamente por la masiva monetización de dólares provenientes del endeudamiento público, un elevado diferencial de tasas de interés (carry trade) que atrajo capitales, y la entrada de divisas por remesas.

Estas razones, sumadas a la debilidad global del dólar, convirtieron al peso colombiano en una de las monedas más revaluadas de la región en 2025, impactando positivamente la inflación, pero afectando la competitividad de los exportadores.

Un llamado final:

El Balance 2025 deja un mensaje claro, las advertencias se cumplieron. Pero deja una advertencia adicional, quizá más importante: las crisis no se resuelven erosionando las reglas. Colombia necesita enfrentar sus problemas con responsabilidad fiscal, respeto por la Constitución, una política exterior pragmática y una estrategia clara de crecimiento e inversión.

Proyecciones para 2026:

Banco de la República. Crecimiento esperado: entre 2,7% y 2,8%, aunque el Banco advierte un posible frenazo económico en el segundo semestre de 2026 por alzas rápidas de tasas de interés e inflación persistente

Inflación proyectada alrededor de 6,4% en 2026, influenciada por el aumento del salario mínimo y mayores costos de producción

Riesgos principales. Ajuste del consumo y crédito por política monetaria más restrictiva.

Incertidumbre política por elecciones presidenciales.

Necesidad de consolidar la sostenibilidad fiscal.

Conclusiones

2025: año de recuperación moderada, con crecimiento superior al de los dos años previos, impulsado por consumo y gasto público.

2026: se espera continuidad del crecimiento, pero con riesgos de desaceleración y presiones inflacionarias. El Banco de la República enfatiza la importancia de mantener políticas monetarias prudentes para garantizar estabilidad de precios y confianza en la economía.

(Fuentes de Información)- Resumen Ejecutivo- ANDI, DANE, Banco de la República, OCDE)

La Junta Directiva y la administración continúan trabajando constantemente en crear nuevas estrategias de bienestar que permitan incrementar la transferencia solidaria a todos los asociados y sus familias y el acceso a cada uno de los servicios que se ofrecen, labor se ejecuta en cada una de las reuniones periódicas, donde se realiza un seguimiento detallado de las colocaciones de cartera, tasas de interés, captaciones de ahorro y la gestión social.

Nuevamente les recordamos e insistimos a nuestros asociados **FORTALECER EL AHORRO y ACCEDER AL CREDITO EN FORMA RAZONABLE con mayor énfasis en este año dada la situación económica que está viviendo el país y el mundo entero.**

2.2 EVOLUCION PREVISIBLE DE FEHALCO

La entidad cuenta con el 34,67% de empleados asociados, es decir 460 empleados de Halliburton de un potencial de 1.367, debemos seguir trabajando para recuperar el concepto solidario y buscar promover el fondo en los potenciales asociados. A pesar de las políticas del gobierno actual con respecto al sector petrolero la base social se ha mantenido estable

2.3 SITUACIÓN ACTUAL JURÍDICA, ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA

2.3.1 RENDICION Y REPORTES A LAS S.E.S

Los informes de rendición de cuentas de la Supersolidaria fueron transmitidos oportunamente durante el periodo 2025.

2.3.2 REGLAMENTOS, RESOLUCIONES Y ACUERDOS

Fehalco cuenta con los reglamentos aprobados necesarios para su correcto funcionamiento, sobre los cuales se efectuaron algunas modificaciones y ajuste con el fin de cumplir con las políticas fijadas por los órganos de vigilancia y control, así como los lineamientos de la Junta Directiva.

2.3.3 PÓLIZAS DE MANEJO

Nuestro Fondo de Empleados cuenta con una póliza de manejo de MAPFRE para el Gerente, asistente administrativo y las personas de la Junta Directiva autorizadas por ésta para firmar transacciones bancarias.

2.3.4 CONTRIBUCION A LA SUPERINTENDENCIA

El Fondo de Empleados Halliburton Latín América canceló oportunamente la cuota de contribución a la Superintendencia y fue liquidada con la tarifa establecida por la S.E.S, de acuerdo con el nivel de supervisión.

2.3.5 GLOSAS Y REQUERIMIENTOS

Durante el año 2025 recibimos 3 requerimientos por parte de la Superintendencia de Economía Solidaria, los cuales fueron atendidos oportunamente con el apoyo del contador y del revisor fiscal dentro de los plazos estipulados.

2.3.6 ASPECTOS TRIBUTARIOS

Las declaraciones mensuales de retención en la fuente, la declaración anual de ingresos y patrimonio, las declaraciones bimestrales de industria y comercio, la declaración anual de industria y comercio así como las retenciones practicadas por este concepto y las semanales del gravamen a los movimientos financieros se han presentado y pagado oportunamente.

2.3.7 CONTRATOS LABORALES

Se encuentran debidamente firmados los contratos de los empleados y se han cumplido oportunamente las obligaciones laborales contraídas por el vínculo contractual.

2.3.8 CONTRATOS POR PRESTACION DE SERVICIOS

A la fecha se encuentran contratos por prestación de servicios profesionales en los cargos de Revisoría Fiscal, Contador de Fehalco, asesoría SG SST, asesoría riesgos, servicio en la nube SIFONE, Corredor de seguros.

2.3.9. NORMATIVIDAD

En el tema legal se cumplieron con las disposiciones legales incluyendo las instrucciones impartidas por la Supersolidaria, al igual que la reglamentación y el funcionamiento de los diferentes comités internos que apoyan la gestión de la Junta Directiva.

Cumplimiento Normativo y Jurídico

Relación del cumplimiento de las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias, incluyendo las instrucciones impartidas por la Supersolidaria, así como la gestión de procesos judiciales, administrativos o contingencias legales relevantes.

En particular este año estuvo cargado de nuevas normas destacándose las siguientes las cuales han venido siendo atendidas por la administración:

Ley 2496 de 2025 Modificación al Dec Ley 1481 de 1989

CE 94 SES Normas de Gobierno

CE 87 Balance Social

Ley 2445 de 2025 Insolvencia de personas naturales no comerciantes

2.4 ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

Estamos en proceso de revisión de manuales de funciones y procedimiento de talento humano y del área de servicio, así como de la documentación de los procesos del fondo de empleados.

2.5 PRESUPUESTO

Con base en el presupuesto anual aprobado por la Junta Directiva se hizo la respectiva ejecución y seguimiento mensual por parte de la administración.

2.6 ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS

Podemos asegurar que nuestra entidad continúa siendo muy sólida, fortalecida y cuenta con liquidez suficiente para atender todos los requerimientos de nuestros asociados, como lo muestra el crecimiento favorable en todos los índices financieros.

ACTIVO

Este rubro creció un 2,82%, con relación al año anterior, presentando un saldo a diciembre de 2025 de \$9.084.996.694 comparado con \$8.835.792.050 del 2024. La cartera decreció en un (4,14%), a diciembre de 2025 representa el 46,64% del total del activo.

PASIVO

El pasivo total asciende a \$7.536.717.516 y creció un 2,14% con respecto al año 2024. Del total de los pasivos \$6.629.430.539 corresponden a ahorros permanentes de los asociados que representan el 72,97% del total del pasivo más Patrimonio. Para el cierre del período no hubo endeudamiento externo.

PATRIMONIO

El patrimonio cierra con \$1.548.279.178 con un incremento del 6,26% con respecto al año 2024, los aportes sociales son de \$733.394.149, este rubro representa el 8,07% del total del pasivo más patrimonio.

Dado su carácter patrimonial los aportes sociales no tienen establecido un tipo específico de rendimientos. Podrán participar en la distribución de excedentes de acuerdo con los porcentajes permitidos por la ley, en forma proporcional al valor y al tiempo acumulado por estos aportes al final de cada año, sin sobrepasar los límites estipulados en la Circular Básica Contable y Financiera 022 de 2020.

El porcentaje que se destine de los excedentes para incrementar los aportes sociales individuales al final de cada año no podrá ser superior al índice de precios al consumidor que fije el DANE para el año inmediatamente anterior (Decreto 3081 de 1990).

Rentabilidad Con el fin de incentivar el ahorro de los asociados y considerando que buenos resultados durante el año 2025 debido a la colocación de cartera durante el año y por las buenas tasas de los CDTS colocados en bancos de los excedentes de liquidez, la junta directiva decidió por unanimidad dar un rendimiento del 6,5% sobre el ahorro permanente a diciembre 31 de 2025.

2.7. COMPORTAMIENTO DE LA BASE SOCIAL

En el 2025, la base social decreció un **(1,08%)** respecto al año 2024

ASOCIADOS A DICIEMBRE DE 2024	465
INGRESOS 2025	67
RETIROS 2025	72
ASOCIADOS A DICIEMBRE DE 2025	460

De los 72 retiros informamos que 47 fueron por retiro de Halliburton, y los otros 25 asociados se retiraron voluntariamente de FEHALCO por motivos personales.

2.8. BENEFICIOS RECIBIDOS POR NUESTROS ASOCIADOS

A continuación, observamos los beneficios obtenidos por nuestra base social, tomados de los excedentes producidos en el periodo de 2025.

DESCRIPCIÓN	dic.2024	dic.2025	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
INTERESES AHORRO A LA VISTA	32.760.821	33.043.547	282.726	-0,86%
INTERESES AHORROS PERMAN.	451.439.367	429.369.923	-22.069.444	5,14%
IMPUESTO 4 X 1000	10.393.779	9.368.165	-1.025.614	10,95%
POLIZA VIDA GRUPO AHORROS/CARTERA	40.134.966	38.554.491	-1.580.475	4,10%
AUXILIO DE SOLIDARIDAD	6.640.000	11.388.000	4.748.000	-41,69%
BONOS	72.000.000	68.000.000	-4.000.000	5,88%
TOTAL BENEFICIOS	613.368.933	589.724.126	-23.644.807	4,01%

2.9 COMPORTAMIENTO CRÉDITOS OTORGADOS 2021-2025

LINEA	2021	2022	2023	2024	2025
ORDINARIO	2.870.685.776	3.253.065.186	3.839.142.587	3.612.397.458	2.937.033.729
ESPECIAL	8.195.200	33.874.400	52.100.000	27.500.000	25.000.000
VEHICULO	490.911.269	500.117.962	716.145.476	556.740.853	325.564.916
EDUCACION	5.775.488	-	-	20.503.424	3.478.128
CALAMIDAD DOMESTICA	-	-	-	-	2.568.031
EMERGENCIA PAGO IMPUESTOS	108.734.028	180.798.622	116.969.551	216.416.447	276.990.515
PROMOCION	-	-	-	-	465.550.056
CARTERA ESPECIAL	-	579.324.704	248.964.608	55.732.824	262.785.189
OTROS	-	2.497.672	4.933.505	6.038.626	2.318.596
SUMINISTROS	1.195.786	641.295	2.052.451	-	-
SOAT	294.917.997	11.139.885	3.335.353	-	-
EXASOCIADOS	124.891	12.819.850	1.455.945	-	-
DETERIORO	- 37.794.735	- 46.808.594	- 74.722.390	- 75.733.616	- 64.471.980
TOTALES	3.742.745.700	4.527.470.982	4.910.377.086	4.419.596.016	4.236.817.180

2.10 OPERACIONES CON ADMINISTRADORES

En cumplimiento del artículo 47° de la ley 222 de 1995 nos permitimos informar que durante el año 2025 se otorgaron 23 créditos por valor total de \$269.000.000 a los directivos de FEHALCO; los cuales fueron aprobados con base en la reglamentación interna y demás normas jurídicas aplicables al fondo de empleados, lo cual consta en las actas y soportes respectivos.

2.11 BALANCE SOCIAL

Es un honor presentarles el Balance Social del año 2025, un período en el que reafirmamos nuestro compromiso con el bienestar, la solidaridad y la confianza que ustedes depositan en FEHALCO.

Reconocimiento al ahorro y bienestar: En diciembre celebramos la unión y el esfuerzo de nuestros asociados con la entrega de **425 bonos navideños**, por un valor total de **\$68 millones**, como símbolo de gratitud por su constancia en el ahorro.

Además, otorgamos **5 auxilios de solidaridad** por más de **\$11.388.000 millones**, acompañando a nuestros asociados en momentos difíciles.

Gracias a la póliza de vida SBS seguros, pudimos brindar apoyo en situaciones vitales: **10 auxilios de maternidad y paternidad**, **9 auxilios de hospitalización**, y **3 indemnizaciones por enfermedad grave**, que sumaron más de **\$60.306.349**. Estos beneficios reflejan que nuestro Fondo no solo ofrece servicios de ahorro y crédito, sino que se consolida como una comunidad que protege y respalda a sus asociados.

Resultados económicos y sociales: Durante el año, los ingresos por servicio de crédito alcanzaron **\$606.9 millones**.

De estos recursos, se retribuyó a los asociados un total de **\$588.9 millones**, lo que representa el **97,03%** de los ingresos. Este indicador confirma que los excedentes generados por el Fondo retornan a nuestros asociados.

INGRESOS POR SERVICIO DE CREDITO	606.953.969
BENEFICIOS (BONO/POLIZAS/AUXILIOS/4XMIL/INT AH VISTA)	159.545.324
RENDIMIENTO SOBRE AHORRO	429.369.923
VALOR RETRIBUIDO AL ASOCIADO	588.915.247
% DE RETRIBUCION SOBRE INGRESOS	97,03%

Beneficios en crédito

En materia de crédito, logramos mantener una tasa promedio de colocación del **13,4% efectivo anual**, muy por debajo del promedio del mercado, que se ubicó en **20,4%**; gracias a esta diferencia, nuestros asociados obtuvieron un **ahorro intangible en intereses de \$294.8 millones**, demostrando que FEHALCO es una alternativa solidaria muy competitiva frente al sistema financiero tradicional.

Conclusiones

Estos resultados nos llenan de orgullo y nos motivan a seguir trabajando por ustedes.

- Hemos demostrado que la solidaridad es más que un principio: es una práctica que se traduce en beneficios concretos.
- Hemos reafirmado que el ahorro y el crédito, cuando se gestionan con responsabilidad y sentido social, generan bienestar colectivo.
- Y sobre todo hemos confirmado que FEHALCO es una entidad que acompaña, protege y construye futuro junto a sus asociados.

La administración y la junta directiva agradecen su confianza y participación. Seguiremos trabajando para que cada aporte, cada ahorro y cada crédito se conviertan en oportunidades de bienestar y desarrollo para ustedes y sus familias.

3. ASPECTOS LEGALES

3.1. CERTIFICACION SOBRE LA LEGALIZACIÓN DEL SOFTWARE (Ley 603 de 2000)

TREBOL SIFONE, programa utilizado por Fehalco se encuentra debidamente licenciado acorde con los parámetros establecidos por la ley mencionada.

3.2. CERTIFICACION SOBRE CUMPLIMIENTO AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL

En cumplimiento del decreto 1406 de 1999 en sus artículos 11 y 12 nos permitimos informar que FEHALCO, ha cumplido durante el período sus obligaciones de autoliquidación y pago de los aportes al Sistema de Seguridad Integral. Los datos incorporados en las declaraciones de autoliquidación son correctos y se han determinado correctamente las bases de cotización.

Son correctos los datos sobre afiliados al sistema. FEHALCO como aportante se encuentra a paz y salvo por el pago de aportes al cierre del ejercicio de acuerdo con los plazos fijados. No existen irregularidades en relación con los aportes al sistema, especialmente las relativas a bases de cotización, aportes laborales y aportes patronales.

3.3. PROCESOS JURIDICOS

Podemos certificar que a la fecha FEHALCO no se encuentra como parte demandada en ningún proceso en la jurisdicción ordinaria.

3.4. REGISTRO NACIONAL DE BASES DE DATOS – RNBD, ante la Superintendencia de Industria y Comercio:

FEHALCO con base en las instrucciones de la Superintendencia de Industria y Comercio se procedió a hacer la actualización de las políticas de protección de datos por parte de la Junta Directiva.

3.5. SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST:

Consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas que incluye la política, organización, planificación, evaluación, auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud de los funcionarios durante o en el trabajo.

Se llevó a cabo el proceso de implementación documental, para el período 2025 este sistema se actualizó y se elevaron ante la ARL los respectivos ajustes acorde con las disposiciones legales vigentes.

3.6. REGISTRO DE GARANTÍAS MOBILIARIAS:

FEHALCO ya se encuentra ejecutando este proceso ante CONFECAMARAS.

3.7. SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS – SIAR:

FEHALCO ha llevado a ha implementado el Sistema Integral de Administración del Riesgo con base en las instrucciones que ha emitido la Superintendencia de Economía Solidaria, en sus circulares Básica Contable Financiera y Básica Jurídica entre los aspectos más importantes:

- Se ha nombrado el Comité Integral de Riesgos para evaluaciones periódicas, lo cual consta en las respectivas actas.
- Se han adoptado por parte de la Junta Directiva los manuales de SIAR y del SARLAFT, los cuales están actualizados con las últimas disposiciones legales.
- Se han elaborado las evaluaciones de ley del riesgo de liquidez y de cartera de crédito.
- El oficial de cumplimiento ha realizado sus actividades con base en las políticas adoptadas por FEHALCO para el SARLAFT.
- Durante la vigencia no se presentaron eventos de riesgo que impactan a FEHALCO en aspectos operativos, administrativos o financieros

3.8. PREPARACION DE ESTADOS FINANCIEROS E INFORMACION DE CONTINUIDAD DEL NEGOCIO EN MARCHA

Acorde con lo regulado en la Ley 1314 de 2009 y los Decretos Reglamentarios 2420 y 2496 de 2015, expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en armonía con la Circular Externa N° 5 de 2014 de la Supersolidaria, se deja constancia que la información financiera del cierre del periodo 2025 fue preparada bajo este marco técnico normativo.

Por otra parte, se informa que no se han presentado hechos administrativos, legales, financieros u operativos que pongan en riesgo la continuidad del negocio en marcha del fondo de empleados.

Se deja constancia que no han acontecido hechos importantes, después del cierre del ejercicio, que pongan en riesgo la continuidad de las operaciones administrativas, financieras y operativas de FEHALCO.

3.9. DECRETO DE REGULACION PRUDENCIAL DE LAS ACTIVIDADES PARA LOS FONDOS DE EMPLEADOS.

De acuerdo con el nivel de activos para el cierre de 2025, FEHALCO está clasificado como fondo de empleados de categoría intermedia, esto en armonía con el Decreto 344 de 2017.

Cordialmente,

JANETH ROCIO MESA D.
PRESIDENTE

MARIA DORIS ALVAREZ MARTINEZ

(original firmado)

Una vez presentado el informe no hubo comentarios ni preguntas por parte de la Asamblea.

INFORME UNIDAD DE GESTION DEL RIESGO

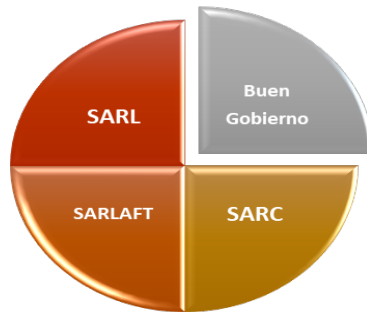
INFORME GESTIÓN DEL RIESGO AÑO 2025

1. Importancia de la Gestión de Riesgos

La administración de riesgos es un proceso fundamental en las organizaciones, ya que permite identificar, analizar y controlar factores que pueden afectar su estabilidad, credibilidad y crecimiento. A través de la evaluación de amenazas en áreas como la financiera, operativa, tecnológica y reputacional, las entidades pueden adoptar medidas preventivas y correctivas que reduzcan su impacto y minimicen posibles pérdidas, fortaleciendo así su capacidad de respuesta ante contingencias.

Una gestión de riesgos eficaz aporta beneficios significativos a los fondos de empleados, como el fortalecimiento de la confianza de los asociados y el apoyo a una toma de decisiones estratégica a mediano y largo plazo. Además, facilita el cumplimiento normativo ante la Superintendencia de Economía Solidaria y promueve una cultura organizacional basada en la prevención, la responsabilidad y la mejora continua, consolidando la transparencia, la sostenibilidad y el logro de los objetivos estratégicos del FEHALCO.

Con base en lo regulado en las circulares básicas expedidas por el ente regulador, los fondos de empleados deben implementar un Sistema Integral de Administración de Riesgos conformado por:



2. Gestión integral del Riesgo en el FEHALCO

La adecuada administración de riesgos permite a las organizaciones anticiparse a situaciones que puedan afectar su desempeño y sostenibilidad, mediante la evaluación estructurada de factores internos y externos y la implementación de controles que reduzcan la probabilidad o el impacto de eventos adversos. De esta manera, se asegura la continuidad operativa y la protección de los recursos institucionales, fortaleciendo la estabilidad de la entidad.

Para los fondos de empleados, un enfoque integral de riesgos refuerza la confianza de los asociados, contribuye al cumplimiento normativo y fortalece la planeación estratégica con visión sostenible. En este sentido, el Fondo de Empleados reafirma su compromiso de aplicar rigurosamente su sistema de administración de riesgos, promoviendo una cultura preventiva, la revisión constante de procesos y la participación de directivos y colaboradores para salvaguardar los intereses de su base social y consolidar su solidez institucional.

Para este fin se ha definido la siguiente estructura al interior del fondo de empleados, enfocada al cumplimiento del SIAR:



Ejecución del plan de trabajo

El Comité de Riesgos durante el 2025 elaboró y ejecutó un plan de trabajo que desarrolló los siguientes ejes temáticos:



Las actividades desarrolladas durante el año están documentadas en las actas e informes preparados por el Comité de Riesgos, así como su socialización en la Junta Directiva.

Riesgo de crédito

La administración del riesgo de crédito en el FEHALCO se enfoca en identificar, evaluar y gestionar la posibilidad de pérdidas por incumplimiento de los asociados. Para ello, aplica políticas, metodologías y mecanismos de seguimiento que permiten analizar la capacidad de pago, el comportamiento crediticio y el entorno, con el propósito de anticipar deterioros en la cartera que puedan afectar los resultados.

Con este enfoque, el FEHALCO fortalece sus controles, preserva la calidad de sus activos y garantiza la estabilidad financiera en beneficio de su base social. Durante 2025, la Administración trabajó en ofrecer una cartera de crédito de calidad, lo que permitió un índice de rotación del 61.57% del total de la cartera en esta anualidad.

El índice de mora en cartera cerró en cero (0) resultado idóneo que hacer parte de la aplicación de las políticas conservadoras de la Junta Directiva para el otorgamiento de crédito.

En la anualidad se presentó un castigo de cartera por valor de \$5 millones de pesos, siguiendo para este fin el procedimiento regulado en la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia de Economía Solidaria.

Por otra parte, el año 2025 cerró sin insolvencias activas, lo que da cuenta de la estabilidad en el ánimo de pago de los asociados del fondo de empleados.

Finalmente, a pesar del esfuerzo de colocación y de los índices bajos de mora en cartera la participación de este rubro en relación con los activos de FEHALCO al cierre de 2025 es del 46.64%, por debajo del promedio esperado para este tipo de entidades que está en el 60%, la Junta Directiva ha de tomar medidas administrativas para darle dinamismo a la operación de crédito y aprovechar en favor del fondo de empleados los cambios en el comportamiento financiero de los productos de cartera que se espera se presenten para el primer semestre de 2026.

Modelo de pérdida esperada:

FEHALCO pertenece al nivel 2 de supervisión, por lo que ha tomado medidas financieras y administrativas que permiten la oportuna implementación y puesta en marcha del modelo de pérdida esperada sin que se prevean afectaciones importantes en los resultados y los procesos del fondo de empleados.

Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos suficientes para cumplir oportunamente sus obligaciones financieras ni para cubrir sus necesidades operativas, como la devolución de ahorros y aportes, el desembolso de créditos y el pago de gastos administrativos y de gestión social. Por ello, la administración de este riesgo busca planificar y controlar de manera preventiva los niveles de efectivo, en concordancia con el apetito de riesgo definido, garantizando la protección de los recursos de los asociados y la continuidad de las operaciones.

Durante el año 2025, el FEHALCO mantuvo niveles adecuados de liquidez que le permitieron atender normalmente sus compromisos sin recurrir a financiamiento externo. Dada la alta liquidez presentada

en el fondo de empleados que se ubica en el 53% del total de los activos, como medida de mitigación de riesgos se han invertidos estos recursos en tres (3) entidades financieras ampliamente reconocidas y en diferentes productos, que buscan reducir el efecto de la concentración y generar ingresos complementarios a los de la operación de cartera.

En cuanto a la concentración individual de captaciones y de colocaciones no se han presentado posiciones de riesgos importantes al cierre del periodo evaluado.

Finalmente, los reportes correspondientes al riesgo de liquidez y al fondo de liquidez fueron remitidos de manera oportuna, cumpliendo las directrices establecidas por la Superintendencia de Economía Solidaria mediante el sistema de reporte SICSES y ADA.

Riesgo reputacional – SARLAFT

El riesgo reputacional corresponde a la posibilidad de que factores internos o externos generen una percepción negativa sobre la imagen y credibilidad del Fondo de Empleados, afectando la confianza y el buen nombre institucional. Este puede derivarse de decisiones propias de la entidad o del comportamiento de asociados, proveedores u otras contrapartes que impacten directa o indirectamente su reputación.

En cuanto a la prevención del riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (LA/FT), FEHALCO ha implementado las disposiciones establecidas en la Circular Básica Jurídica de 2020, adoptando políticas, procedimientos y controles para evitar el uso indebido de la entidad. El Oficial de Cumplimiento realizó seguimiento periódico al sistema y la Revisoría Fiscal efectuó la auditoría correspondiente, fortaleciendo el control y el cumplimiento normativo, con sus respectivas recomendaciones de mejora con destino a la Junta Directiva.

Entre las actividades más importante se destacan:



Durante el año 2025 no se recibieron requerimientos o glosas por parte de la Superintendencia de Economía Solidaria respecto de posibles incumplimientos del SARLAFT o del SIAR. Por otra parte, se contestaron de manera oportuna los cuestionamientos del control financiero en materia de riesgos recibidos esta vigencia.

Conclusión

El Comité Integral de Administración del Riesgo de FEHALCO concluye que la entidad presenta solidez financiera y administrativa, con adecuada capacidad para enfrentar los distintos riesgos y perspectivas favorables de crecimiento y sostenibilidad, respaldada por una gestión prudente y controles alineados con la normativa vigente. No obstante, reafirma su compromiso de seguir fortaleciendo la administración de riesgos como eje estratégico para la toma de decisiones, la protección de los intereses de los asociados y el cumplimiento de los lineamientos institucionales, garantizando así el desarrollo sostenible de la entidad.

Para el 2026 se tomarán medidas administrativas con el objetivo de: a) Adoptar el Manual de Gobierno acorde con los criterios de la Circular Externa 94 de 2025 y b) Plan o acciones que permitan la colocación de los recursos en bancos que permitan lograr un incremento tangible de la participación de la cartera sobre los activos.

Bogotá, D.C. 12 de febrero de 2026.

Comité Integral de Administración de Riesgos del FEHALCO

(Original firmado)

Una vez presentado el informe no hubo comentarios ni preguntas por parte de la Asamblea

✓ **Informe del Comité de Control Social**

**INFORME DEL COMITÉ DE CONTROL SOCIAL
ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS – FEHALCO 2026**

1. Introducción

Apreciados Asambleístas: El Comité de Control Social presenta a la Asamblea General el informe correspondiente a la vigencia 2025. FEHALCO en sus 35 años de existencia, ha mantenido una constante preocupación por el bienestar de sus asociados y sus familias, consolidando prácticas empresariales con sentido social que han permitido satisfacer necesidades económicas, fomentar el desarrollo social y mejorar la calidad de vida de los asociados y su núcleo familiar.

2. Marco normativo

El Comité de Control Social cumple sus funciones en el marco de la **Ley 79 de 1988** sobre organizaciones de economía solidaria, **Decreto 1481 de 1989**, que establece al Comité como organismo veedor del comportamiento de asociados y dirigentes, **Estatutos internos de FEHALCO**, que regulan la participación democrática y el ejercicio de control social.

3. Funciones ejercidas

Durante el período se realizaron reuniones trimestrales para analizar y revisar las actividades de la Junta Directiva y de los diferentes comités. Entre las funciones desarrolladas se destacan: Verificación del cumplimiento de estatutos, reglamentos y deberes de los asociados. Revisión de la habilidad de los asociados para elegir y ser elegidos. Supervisión de los procedimientos sancionatorios. Control sobre el cumplimiento del objeto social y la transparencia institucional. Verificación de las actas de Junta Directiva y correspondencia de las decisiones con la normatividad.

4. Resultados y beneficios a los asociados

Entrega de **425 bonos navideños** por valor de \$160.000 cada uno, para un total de \$68.000.000. Auxilios de solidaridad a 5 asociados por \$11.388.000. Rendimientos del **6,5% sobre el ahorro permanente** a diciembre 31 de 2025. A través de la póliza de vida SBS Seguros: 10 auxilios de maternidad y paternidad por \$4.000.000, 9 auxilios de hospitalización por \$9.360.000 y 3 indemnizaciones por enfermedad grave por \$46.946.349.

5. Observaciones

El Comité verificó el listado de asociados hábiles e inhábiles para la Asamblea 2025, dejando constancia en acta. Se destaca la responsabilidad de FEHALCO en el cumplimiento de sus compromisos y la solidez demostrada como entidad solidaria.

6. Conclusión

El Comité de Control Social agradece a los asociados y dirigentes por su compromiso en el fortalecimiento de **FEHALCO** como empresa social y familiar. Se invita a todos los asociados a continuar participando activamente en las iniciativas de la entidad, con el fin de consolidar su objetivo social y responder a las necesidades de quienes han confiado su capital en este proyecto de vida.

Recuerde: FEHALCO es su EMPRESA.

ELSY YURANY ALVAREZ GALINDO
Coordinadora

SANDRA MARIA ALBA PACAVITA

(Originales firmados)

El informe de gestión presentado fue enviado a todos los delegados sin comentarios por parte de la Asamblea.

✓ **Informe del Revisor Fiscal**

Bogotá D.C., 13 de marzo de 2026

Señores

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS

FONDO DE EMPLEADOS DE HALLIBURTON LATIN AMERICAN - FEHALCO

Ciudad

DICTAMEN E INFORME DEL REVISOR FISCAL

En mi calidad de Revisor Fiscal del FONDO DE EMPLEADOS DE HALLIBURTON LATIN AMERICAN - FEHALCO, les presento a continuación mi dictamen e informe final de Revisoría Fiscal sobre los Estados Financieros y aspectos de cumplimiento a 31 de diciembre de 2025, así mismo, las actividades desarrolladas por la Revisoría Fiscal en cumplimiento de las funciones establecidas por el Estatuto y la Ley.

OPINIÓN

He examinado los estados financieros del FONDO DE EMPLEADOS DE HALLIBURTON LATIN AMERICAN – FEHALCO , preparados conforme a la Sección 3 del anexo 2 del Decreto 2420 de 2015 y del Decreto 2496 de 2015 expedidos por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo que reglamentan la ley 1314 de 2009, que son congruentes, en todo aspecto significativo, con las Normas de Información Financiera para Pymes (Estándar Internacional para Pymes) y sus respectivas excepciones para el tratamiento de la Cartera de Crédito y los Aportes Sociales consagradas en el artículo 1.1.4.5.2 del Decreto 2496 de 2015, por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025 (Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y las Notas explicativas y Revelaciones que incluyen un resumen de las políticas contables más significativas y otra información explicativa).

En mi opinión, los estados financieros, tomados de registros de contabilidad, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera del FONDO DE EMPLEADOS DE HALLIBURTON LATIN AMERICAN – FEHALCO por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025 así como de los resultados, cambios en el patrimonio, flujos de efectivo y sus respectivas notas explicativas y revelaciones, terminados en dichas fechas, de conformidad con las Normas de Información Financiera Ley 1314 de 2009, reglamentada por los Decretos 2420 y 2496 de 2015, expedidos por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, con sus respectivas excepciones al tratamiento de la Cartera de Crédito y los Aportes Sociales.

Los estados financieros de la vigencia 2025 fueron sin salvedades.

FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN

Mi revisión se realizó de acuerdo con las disposiciones consagradas en el numeral 3 artículo 1.2.1.2. del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificado por el Decreto Reglamentario 2132 de 2016 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo que hace referencia a la aplicación de las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en el ejercicio de la revisoría fiscal para las Pymes, reguladas en el artículo 7° de la Ley 43 de 1990, en el Código de Comercio especialmente los Artículos 207 al 209, en el Decreto Ley 1481 de 1989, Ley 454 de 1998, Circular Básica Jurídica, Circular Básica Contable y

Financiera, el Estatuto del FEHALCO y demás normas expedidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria (S.E.S).

Esta actividad contempla la planeación y ejecución de la Revisoría Fiscal, a fin de obtener seguridad razonable que los Estados Financieros estén libres de errores materiales y que reflejen la situación financiera y el resultado de las operaciones del FONDO DE EMPLEADOS DE HALLIBURTON LATIN AMERICAN - FEHALCO.

Soy independiente de la entidad de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a la aplicación de mi auditoría de los estados financieros y he cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con las exigencias legales.

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión.

NEGOCIO EN MARCHA Y HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

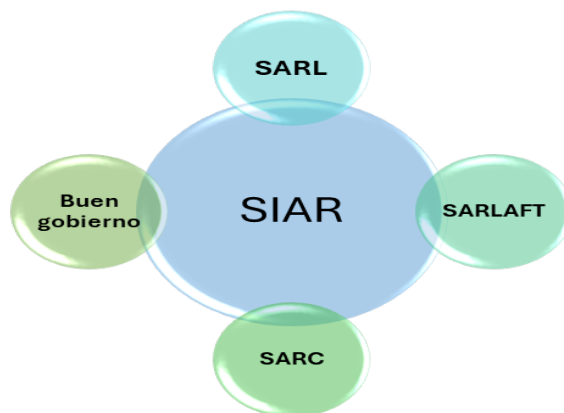
El FONDO DE EMPLEADOS DE HALLIBURTON LATIN AMERICAN – FEHALCO, presenta al 31 de diciembre del 2025 resultados por excedentes positivos y riesgos gestionados, de lo que se concluye que no hay afectación en la continuidad del negocio en marcha, a nivel general para el año 2026 se deben continuar mantener y fortalecer las estrategias y acciones orientadas a la gestión y colocación de la cartera, complementadas con la aplicación consistente de la política de diversificación del excedente de liquidez en distintos productos y entidades.

Por otra parte, no se tiene conocimiento de hechos relevantes ocurridos posterior al cierre del periodo 2025, que afecten la razonabilidad de los estados financieros del año informado a la fecha de corte de este informe.

SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO – SIAR

El título IV de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia de Economía Solidaria incorpora el Sistema Integral de Administración de Riesgos – SIAR para sus vigilados, a su vez el título V de la Circular Básica Jurídica regula el SARLAFT – riesgo reputacional, tema que fue verificado por la revisoría fiscal a lo largo del año 2025, obteniendo las siguientes conclusiones:

Alcance del SIAR para FEHALCO



Conclusiones del proceso de auditoría frente al SIAR de FEHALCO:

El FONDO DE EMPLEADOS DE HALLIBURTON LATIN AMERICAN – FEHALCO, ha dado cumplimiento a nivel general los aspectos señalados en la ejecución de sus políticas de riesgos, con base en el

tamaño, estructura y recursos humanos y tecnológicos, buscando la adecuada gestión de sus riesgos, entre otros aspectos se puede concluir:

- Los manuales adoptados por la administración están alineados con las instrucciones de la Supersolidaria en sus Circulares Básica Contable y Financiera y Básica Jurídica.
- Se generaron espacios de formación, para el primer semestre de 2025, se llevaron a cabo sesiones de capacitación para los oficiales de cumplimiento principal y suplente.
- Las capacitaciones en materia de riesgos dirigidas al cuerpo directivo y administrativo, se llevaron a cabo en el mes de agosto de 2025.
- No se evidencian posiciones de riesgos significativas al cierre del año 2025 que puedan generar pérdidas económicas o de imagen del fondo.
- En relación con los principales indicadores de seguimiento se identificaron los siguientes resultados:

Indicador	202212	202312	202412	202512
Bancos Vs Activos	7.85	10.18	8.09	11.68
Inversiones Vs Activos	30.35	30.27	31.84	31.01
Cartera Vs Activos	61.75	59.47	50.02	46.64
Índice de Mora consumo	0.05	0	0.17	0
Calidad de Cartera	99.95	100	99.51	100
Depósitos Vs Activos	83.74	83.24	82.8	82.1
Rentabilidad Cartera	8.55	10.96	14.94	14.12
Rentabilidad Ahorros	2.78	4.99	6.62	6.2
Rentabilidad Acumulada	8.96	9.25	7.48	6.28

De estos indicadores se destacan la participación de cartera Vs el total de activos del 46.64%, indicador que se encuentra por debajo del promedio general en fondos de empleados. Esta situación obedece a la reducción de cartera por cruce de cuentas ya sea por retiro de asociados y pagos anticipados de sus créditos y por ende redujo los ingresos operacionales. Se recomienda evaluar y continuar con las estrategias de colocación que permitan incrementar gradualmente la participación de la cartera, asegurando al mismo tiempo un adecuado control de riesgo y una diversificación prudente de la liquidez. No se presenta mora para el cierre de año 2025.

Las inversiones presentaron al cierre de año una participación del 31.01% respecto de los activos, se encuentran colocadas en entidades financieras con buena calificación de riesgos.

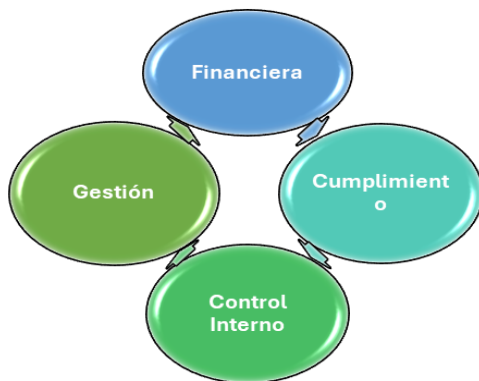
- Se han elaborado los informes del oficial de cumplimiento del primer semestre y segundo semestre de 2025, los cuales han sido socializados en la Junta Directiva.
- Se han elaborado y enviado los informes a la UIAF de enero a diciembre de 2025, emitidos por el sistema administrativo y contable TREBOL SIFONE.
- La entidad ha implementado una herramienta especializada en el sector solidario para la valoración de los riesgos aplicables al fondo de empleados.
- El Comité Integral de Administración de Riesgos ha sesionado periódicamente en lo corrido del año según informa la administración, se aportó para verificación de la revisoría fiscal las actas de riesgo del año 2025.

- Los oficiales de cumplimiento principal y suplente han sido registrados ante los entes de control y cumplen sus requisitos para ejercer el cargo en FEHALCO.
- En cumplimiento al Decreto 704 de 2019, FEHALCO constituyó y mantuvo en custodia los recursos del fondo de liquidez, con una cobertura superior al 12.95% de los depósitos de ahorro permanente.
- Se verificó el envío del reporte pedagógico de pérdida esperada del año 2025 a través de los aplicativos SICSES y ADA.
- En las actas de junta directiva se ha incorporado la socialización de los resultados de evaluación de riesgos.
- No se identifican posiciones de riesgo importantes en relación con la concentración individual de cartera y aportes y ahorros permanentes al cierre del periodo informado, ni posiciones de riesgo de liquidez en el corto plazo dentro de la estructura financiera de FEHALCO.
- Se llevó a cabo proceso de auditoría interna del SARLAFT, acorde con las instrucciones del Título IV de la Circular Básica Contable y Financiera.
- La actualización de la base de datos de asociados inscritos al 31 de diciembre de 2025 es del 92%, por lo que se recomienda para el 2026, actualizar el 100% de la base social.
- De acuerdo con su nivel de activos al cierre del año 2025, FEHALCO continúa como entidad de categoría intermedia en relación con el régimen prudencial del título III de la Circular Básica Contable y Financiera de la Supersolidaria, por otra parte, en cuanto al nivel de supervisión para la vigencia 2026, FEHALCO continuará clasificada en el segundo nivel.
- No se tienen conocimiento a la fecha de elaboración de este informe de requerimientos o glosas por posibles incumplimientos del SIAR por parte de FEHALCO.

CUESTIONES CLAVE DE LA AUDITORIA

Gestión de la revisoría fiscal

Durante el año 2025 se llevó a cabo una planeación de las actividades a ejecutar con el objetivo de hacer una cobertura general en los siguientes temas:



Para lo cual durante el periodo 2025 se realizaron las siguientes evaluaciones y entrega de informes a la Junta Directiva y Gerencia:

Informe – Tema

- ✓ Plan de trabajo anual
- ✓ Auditoria Cartera, Aportes y Ahorros
- ✓ Auditoria a los bancos e inversiones y medidas de control
- ✓ Auditoria a los EEFF Financieros intermedios corte marzo y septiembre
- ✓ Auditoria de cumplimiento al SIAR corte junio y diciembre
- ✓ Evaluación de aspectos legales y de cumplimiento
- ✓ Dictamen e informe final de la revisoría fiscal

De igual manera, se hizo oportuna revisión y seguimiento al cumplimiento en la liquidación y pago de:

- ✓ Obligaciones tributarias nacionales
- ✓ Obligaciones tributarias distritales
- ✓ Obligaciones laborales
- ✓ Obligaciones con la Supersolidaria
- ✓ Obligaciones mercantiles

Principales resultados

Con base en la ejecución del trabajo del año 2025, se obtuvo evidencia suficiente para concluir que:

- La Contabilidad de FEHALCO se preparó bajo el Marco Normativo del Anexo No. 2 Sección 3 del Decreto Único Reglamentario 2420 y el Decreto 2696 de 2015, expedidos por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo que regula la ley 1314 de 2009; Normas de Información Financiera para Pymes, a excepción de lo consagrado en el artículo 1.1.4.5.2. en relación con el tratamiento de la cartera de crédito y los aportes sociales, temas regulados en la Circular Básica Contable y Financiera.
- FEHALCO cuenta con un manual de políticas contables basado en las Normas de Información Financiera para Pymes anexo 2. Sección 3 del Decreto Único Reglamentario 2420 y Decreto 2496 de 2015 expedidos por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el cual se recomienda actualizar en el 2026 acorde con las disposiciones vigentes en la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia de Economía Solidaria.
- Los libros oficiales de contabilidad: Mayor y Balances, Diario y Asociados, han sido llevados y conservados como lo indica el Código de Comercio y la Circular Básica Contable y Financiera expedida por la Supersolidaria, los cuales se encuentran impresos y firmados a diciembre de 2025.
- FEHALCO cumplió con las normas expedidas por la Superintendencia de Economía Solidaria, aplicando lo dispuesto en la Circular Básica Contable y Financiera, en cuanto a la clasificación y calificación de los rubros de Cartera de Crédito, así como al cálculo y registro de los deterioros individuales y generales de cartera.

Respecto del modelo de pérdida esperada, se han venido realizando los reportes pedagógicos, aplicando reconocimiento como medida de preparación para la entrada en vigencia en el 2026 de esta regulación.

FEHALCO en el transcurso de 2025 realizó un castigo de cartera, de acuerdo a lo establecido en el Título 1, Capítulo 3 de la Circular Básica Contable y Financiera del 2020, aprobado por la (Junta Directiva).

- FEHALCO no tiene embargos o cualquier otro gravamen sobre sus cuentas bancarias o inversiones, por otra parte, y presenta endeudamiento externo.

- FEHALCO cumplió con la aplicación de excedentes del año 2024, de conformidad con la Circular Básica Contable y Financiera, expedida por la Superintendencia de la Economía Solidaria, con base en la decisión tomada por la Asamblea Ordinaria de Delegados celebrada en el año 2025.
- FEHALCO, realizó en forma oportuna la renovación el RUES ante la Cámara de Comercio de Bogotá.
- FEHALCO, realizó en forma oportuna su inscripción en el RUB ante la DIAN en el año 2023. No se presentaron cambios en la información reportada para el 2025.
- Los informes de rendición de cuentas fueron transmitidos por el capturador SIC SES y ADA, han sido preparados y enviados por la administración de FEHALCO, con base en los informes generados por el sistema administrativo y contable TREBOL SIFONE, dentro de los plazos señalados en la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia de Economía Solidaria.
- FEHALCO durante el periodo FEHALCO durante el periodo 2025, ejecutó con cargo a resultados \$68 millones de pesos por concepto de bienestar social, y de \$11,3 millones por conceptos de Fondo de Solidaridad, montos que debe ser informados sobre su destinación a la asamblea de asociados para su aprobación dentro de la información financiera del 2025, de acuerdo con las facultades dadas a la Junta Directiva para tal fin en la asamblea del mes de marzo de ese mismo año.
- FEHALCO, tiene constituida una póliza todo riesgo pyme integral, con la aseguradora MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A, con base en lo consagrado en la Circular Básica Jurídica (Circular Externa No. 020 de 2020).
- Con respecto a las garantías, FEHALCO está cumpliendo con lo conducente a respaldar los préstamos con el respectivo pagaré y su carta de instrucciones, así como las garantías reales o admisibles establecidas en los reglamentos. De igual manera cumplió con lo establecido en la Ley 1676 de 2013 y el decreto 400 de febrero 24 de 2014 en lo referente a las garantías mobiliarias y su registro ante Confecámaras en el Registro único de Garantías Mobiliarias.
- Los Estados Financieros básicos fueron certificados Los Estados Financieros básicos de FEHALCO, fueron certificados por MARIA DORIS ALVAREZ, como Representante Legal y ALVARO BURGOS GAYÓN como Contador Público titulado con Tarjeta Profesional 62796-T, en concordancia con las exigencias de la ley 222 de 1995, declarando que se verificaron previamente las afirmaciones contenidas en ellos, al igual que las notas y revelaciones a los Estados Financieros y que la información fue fielmente tomada de los libros oficiales, según certificación adjunta al informe de la Asamblea.

RESPONSABILIDADES DE LA DIRECCIÓN Y DE LOS RESPONSABLES DEL GOBIERNO DE LA ENTIDAD EN RELACIÓN CON LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros certificados que se adjuntan son responsabilidad de la Administración, conformada por la Gerencia y la Junta Directiva quienes supervisaron su adecuada preparación y elaboración de acuerdo con el anexo 2 del Decreto 2420 de 2015 y 2496 de 2015 expedidos por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo, así como las excepciones para el tratamiento de la Cartera de Crédito y los Aportes Sociales consagradas en el artículo 1.1.4.5.2 del Decreto 2496 de 2015 y otras directrices de las orientaciones profesionales y técnicas del Consejo Técnico de Contaduría Pública, junto con el manual de Políticas Contables adoptadas por el FONDO DE EMPLEADOS DE HALLIBURTON LATIN AMERICAN - FEHALCO, de conformidad con las Normas de Información Financiera. Dicha

responsabilidad administrativa que incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante en la preparación y la presentación de los estados financieros para que estén libres de errores de importancia relativa; seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas y registrar estimaciones contables que sean razonables.

RESPONSABILIDADES DEL AUDITOR EN RELACIÓN CON LA AUDITORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos, realizando una auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas Ley 43 de 1990, así como las normas de Calidad y Ética incorporadas en el Decreto Reglamentario 2420 de 2015 del Ministerio de Comercio Industria y Turismo y en forma complementaria lo incorporado en la Circular Básica Jurídica de la Supersolidaria para las entidades pertenecientes al grupo de NIF para Pymes. Dichas normas exigen el cumplimiento a los requerimientos de ética, así como la planificación y la ejecución de pruebas selectivas de documentos y registros de contabilidad, con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores materiales.

Los procedimientos analíticos de revisión dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de importancia relativa en los estados financieros, debido a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones de riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y la presentación de los estados financieros, mas no expresará una opinión sobre la eficacia de este. Como cualquier proceso de auditoria este no abarca la totalidad de las operaciones de FEHALCO, por tanto, su alcance se limita a los informes, recomendaciones y otros pronunciamientos emitidos durante el primer y segundo semestre del 2025 frente a la evaluación del control interno del fondo de empleados.

OTRAS RESPONSABILIDADES Y/O EVALUACIONES DEL REVISOR FISCAL

De igual manera, la revisoría fiscal a la fecha de corte del 31 de diciembre de 2025 manifiesta en relación con los siguientes aspectos de cumplimiento legal:

- Durante el año 2025 los registros se llevaron de acuerdo con las normas legales y la técnica contable, así mismo, las operaciones registradas en los libros y los actos de la Administración se ajustaron a los Estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Asociados y de la Junta Directiva.
- La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevan y conservan tanto en forma física como digital, proceso que se encuentra en curso de optimización. FEHALCO observa las medidas básicas de control interno, conservación y custodia de los bienes propios y de los de terceros que están en su poder.
- FEHALCO en cumplimiento de la circular externa 87 de 2025 emanada de la Supersolidaria, reportó la información del balance social del año 2024.
- FEHALCO cumple con las normas relacionadas con los derechos de autor Ley 603 de 2000, en relación con el licenciamiento del programa administrativo y contable TREBOL SIFONE del proveedor SIFONE COMPANY.
- FEHALCO cumplió con el pago al sistema de seguridad social integral de acuerdo con los artículos 11 y 12 del Decreto 1406 de 1999 y demás normas complementarias y reglamentarias sobre el particular.
- El Informe de Gestión correspondiente al año 2025, ha sido preparado por la administración de FEHALCO con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones legales. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 y el numeral 4 del artículo 47 de la Ley 222 de 1995, la información

financiera contenida en el citado informe de gestión concuerda con los estados financieros correspondientes al año terminado al 31 de diciembre de 2025, se ajusta a los requerimientos de ley, contiene una exposición sobre la evolución de las operaciones y la situación jurídica, económica y administrativa, así como los acontecimientos importantes acaecidos después del ejercicio, la evolución previsible de la entidad, las operaciones celebradas con los asociados y con los administradores y el estado de cumplimiento de las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor, entre otros.

- Se evidencian las reuniones mínimas reglamentarias para la Junta Directiva del periodo 2025. Los informes de revisoría fiscal fueron incorporados en las actas por parte de este órgano directivo.
- Se evidencian las reuniones mínimas del Comité de Control Social durante la vigencia de 2025, lo cual consta en las respectivas actas.
- FEHALCO, cuenta una política actualizada de tratamiento de datos personales y privacidad acorde con los lineamientos de la ley 1581 de 2012, las instrucciones de la Superintendencia de Industria y Comercio para este fin.
- En lo referente al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, se observa en proceso de implementación con base en las directrices la resolución 312 de 2019, lo cual se certificado a través de la ARL de la entidad. De igual forma se dió cumplimiento autoevaluación del SGSST, según lo establecido en el artículo 27 de la resolución 0312 de 2019. Radicado REME-SGSST- 972794 - 2025- 1
- Se confirmó tanto con la Dirección de Impuestos Nacionales - DIAN como con la secretaria de Hacienda Distrital - SHD, que FEHALCO no presenta obligaciones pendientes de pago. La DIAN reporta una inconsistencia en el del GMF que presenta un saldo a favor y en contra por el mismo valor (\$25.000), de la cual la administración está gestionando la solicitud de corrección pertinente.
- Por parte de esta revisoría se remitieron los informes semestrales a la Superintendencia de la Economía Solidaria, en observancia al numeral 4° del Capítulo IX Título IV Circular Básica Jurídica, respecto del cumplimiento de FEHALCO, del envío de rendición de cuentas de lo corrido del presente año, así como a las políticas de los sistemas de riesgos adoptados por la entidad auditada.
- En caso de que se tenga conocimiento de hechos posteriores a la elaboración de este informe que afecten los resultados de FEHALCO, se pondrán de conocimiento en forma directa con la Asamblea de Asociados.

En conclusión, frente al cumplimiento de aspectos legales y con base en la información presentada por la Administración, FEHALCO cumple en forma adecuada y oportuna con los diferentes temas citados en el presente informe, salvo las que expresamente se han indicado que no se han cumplido parcial o totalmente, sobre las cuales la entidad debe tomar las medidas conducentes para su aplicación y/o mejora.

Se suscribe,



DIANA MUÑOZ MAYORGA

Revisor Fiscal

Delegado de Servicios Integrales Especializados SIE SAS.

T.P. 95339 - T

Cr 15 No. 88-21 Of 702– Bogotá, D.C.

Elaborado el 13 de marzo de 2026.

Una vez presentado el informe por parte de la revisoría fiscal, se preguntó a la Asamblea si había algún comentario o pregunta sobre este sin que se presentaran preguntas al respecto, el dictamen fue aprobado por unanimidad con 19 votos a favor y 0 en contra.

9. Estudio y aprobación de los Estados Financieros con corte a diciembre 31 de 2025:

El señor Alvaro Burgos Gayón contador de FEHALCO, presentó los Estados Financieros a diciembre 31 de 2025 con sus notas, el contador amplió su explicación sobre la reducción en el saldo de cartera debido al retiro de asociados y prepago de obligaciones. Una vez dada la explicación no hubo comentarios ni preguntas adicionales; los Estados Financieros fueron aprobados por unanimidad con 19 votos a favor y cero en contra.

Adicionalmente el contador informó a la Asamblea sobre una partida de \$9.373 que desde años anteriores (2014) había quedado en otras reservas y se debía reclasificar a una reserva de protección de aportes. Una vez dada la explicación se solicitó a la Asamblea su aprobación para realizar el traslado de los \$9.373 a la Reserva de protección de aportes, este traslado fue aprobado parte de la Asamblea con 19 votos a favor y 0 en contra.

En forma complementaria se aprobó por unanimidad por parte de la Asamblea con 19 votos a favor y 0 en contra

- a. Ratificación de la ejecución de los gastos de bienestar del año 2025, revelados en los estados financieros.
- b. Autorización a la Junta Directiva para ejecutar contra resultados gastos de bienestar del periodo 2026.

10. Aprobación Proyecto de Distribución de Excedentes

La gerente presenta el proyecto para la Distribución de Excedentes del año 2025 propuesto por la Junta Directiva, así:

EXCEDENTE	100,00%	\$ 63.940.688
RESERVA PARA PROTECCION DE APORTES SOCIALES	20,00%	\$ 12.788.138
FONDO DESARROLLO EMPRESARIAL	10,00%	\$ 6.394.069
FONDO PATRIMONIAL PARA PROTECCION DE ACTIVOS	46,57%	\$ 29.779.476
FONDO PATRIMONIAL PARA AMORTIZACION DE APORTES SOCIALES	23,43%	\$ 14.979.006

Una vez analizada la propuesta, previa verificación del quorum se aprueba esta propuesta por unanimidad con 19 votos a favor y cero en contra.

Por lo anterior la distribución de excedentes del año 2025 fue aprobada así:

EXCEDENTE	100,00%	\$ 63.940.688
RESERVA PARA PROTECCION DE APORTES SOCIALES	20,00%	\$ 12.788.138
FONDO DESARROLLO EMPRESARIAL	10,00%	\$ 6.394.069
FONDO PATRIMONIAL PARA PROTECCION DE ACTIVOS	46,57%	\$ 29.779.476
FONDO PATRIMONIAL PARA AMORTIZACION DE APORTES SOCIALES	23,43%	\$ 14.979.006

11. Deliberación y aprobación Fondo Desarrollo empresarial

SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2025	\$	46.146.391
10% UTILIDAD DE 2025	\$	6.394.069
TOTAL	\$	52.540.460

La gerente informó a los assembleístas sobre la destinación y características del **Fondo de Desarrollo de la Economía Solidaria (FODES)**, regulado por la **Ley 454 de 1998** y el **Decreto 186 de 2004**, cuyo propósito es apoyar proyectos de fortalecimiento de las organizaciones solidarias.

Se indicó que el monto actual del fondo asciende a **\$52.540.460**, cifra que no resulta viable para la elaboración y aprobación de un proyecto en esta etapa. Por lo anterior, la administración propone continuar incrementando su valor mediante la destinación de excedentes, y una vez se alcance un monto representativo, avanzar en la fase de ejecución correspondiente.

Finalmente, se señaló que el reconocimiento contable se efectuará en los estados financieros a través de un **fondo de destinación específica patrimonial**, conforme a la normativa vigente.

Después de analizada esta propuesta previa verificación del quorum fue aprobada por unanimidad con 19 votos a favor y cero en contra.

12. Reforma estatutaria

Se presenta a consideración de la asamblea la reforma al Estatuto para modificar los artículos 6, 13, 16, 34, 36 y 38 por ajustes legales a la nueva normatividad y en el caso de 38 facilitar a todos los asociados el retiro parcial del ahorro permanente.

Previa presentación integral del proyecto de modificación de los artículos mencionados por parte de la gerente con el apoyo de la revisoría fiscal y resueltas la inquietudes presentadas por la delegada Yolanda Alvarez y Sandra Alba integrante del comité de control social, se verificó el quorum y la propuesta total fue aprobada por unanimidad con 19 votos a favor, cero (0) en contra.

Texto actual	Texto propuesto
<p>ARTÍCULO 6o.- ACTIVIDADES Y SERVICIOS: Para cumplir sus objetivos, el FONDO DE EMPLEADOS HALLIBURTON LATÍN AMÉRICA podrá prestar los servicios y desarrollar las siguientes actividades:</p> <p>a) Recibir de sus asociados el aporte mensual establecido en el artículo 35o. del presente estatuto y depósitos de ahorros en diferentes modalidades.</p> <p>b) Prestar a los asociados servicios de crédito en diferentes modalidades, de acuerdo con las reglamentaciones especiales que para el efecto expida la entidad.</p> <p>c) Promover, coordinar, organizar o ejecutar programas para satisfacer las necesidades de vivienda de sus asociados.</p>	<p>ARTÍCULO 6o.- ACTIVIDADES Y SERVICIOS: Para cumplir sus objetivos, el FONDO DE EMPLEADOS HALLIBURTON LATÍN AMÉRICA podrá prestar los servicios y desarrollar las siguientes actividades:</p> <p>a) Recibir de sus asociados el aporte mensual establecido en el artículo 35o. del presente estatuto y depósitos de ahorros en diferentes modalidades.</p> <p>b) Prestar a los asociados servicios de crédito en diferentes modalidades, de acuerdo con las reglamentaciones especiales que para el efecto expida la entidad.</p> <p>c) Promover, coordinar, organizar o ejecutar programas para satisfacer las necesidades de vivienda de sus asociados.</p>

- d) Contratar y fomentar servicios constitutivos de la seguridad social en las áreas de salud, recreación, asistencia social, educación, capacitación profesional o seguros, etc., para beneficio de sus asociados y familiares.
- e) Desarrollar proyectos de orden empresarial para lo cual podrá realizar las inversiones que estime convenientes en beneficio de Fehalco y de sus asociados.

ARTÍCULO 13o. DETERMINACIÓN DEL VÍNCULO DE ASOCIACIÓN Y REQUISITOS DE INGRESO:

Pueden aspirar a ser asociados del FONDO DE EMPLEADOS HALLIBURTON LATÍN AMÉRICA las personas naturales que tengan como vínculo ser trabajadores dependientes mediante contrato a término fijo o indefinido con HALLIBURTON LATIN AMERICA SRL SUCURSAL COLOMBIA, HALLIBURTON B.V.; Fondo de Empleados Halliburton Latín América; los empleados de HALLIBURTON que sean expatriados y/o internacionales, que laboren en Colombia, o que hayan sido transferidos a otro país y al momento de su traslado pertenezcan a FEHALCO, los exempleados que al momento de su retiro de la compañía hubiesen tenido la calidad de asociado y que hayan tenido por lo menos 3 años continuos de antigüedad en FEHALCO durante su permanencia en la compañía. Podrán darle continuidad a su vínculo como asociado las personas que tengan más de tres (3) años de antigüedad en FEHALCO, los trabajadores que adquieran su derecho a pensión y los trabajadores que siendo asociados activos terminen su contrato de trabajo, para lo cual deberán manifestar su intención de seguir vinculados con FEHALCO dentro de los 30 días hábiles siguientes a la fecha de su desvinculación laboral.

REQUISITOS:

- a) Ser mayor de 18 años y no estar afectado de incapacidad legal.
- b) Presentar solicitud escrita de admisión a la Junta Directiva.

- d) Contratar y fomentar servicios constitutivos de la seguridad social en las áreas de salud, recreación, asistencia social, educación, capacitación profesional o seguros, etc., para beneficio de sus asociados y familiares.
- e) Desarrollar proyectos de orden empresarial para lo cual podrá realizar las inversiones que estime convenientes en beneficio de Fehalco y de sus asociados.

f) Garantizar a sus asociados la participación y el acceso a la formación, la propiedad, la información, la gestión y distribución equitativa de beneficios sin discriminación alguna.

ARTÍCULO 13o. DETERMINACIÓN DEL VÍNCULO DE ASOCIACIÓN Y REQUISITOS DE INGRESO:

Pueden aspirar a ser asociados del FONDO DE EMPLEADOS HALLIBURTON LATÍN AMÉRICA las personas naturales que tengan como vínculo ser trabajadores dependientes mediante contrato a término fijo o indefinido con HALLIBURTON LATIN AMERICA SRL SUCURSAL COLOMBIA, HALLIBURTON B.V.; Fondo de Empleados Halliburton Latín América; los empleados de HALLIBURTON que sean expatriados y/o internacionales, que laboren en Colombia, o que hayan sido transferidos a otro país y al momento de su traslado pertenezcan a FEHALCO, los exempleados que al momento de su retiro de la compañía hubiesen tenido la calidad de asociado y que hayan tenido por lo menos 3 años continuos de antigüedad en FEHALCO durante su permanencia en la compañía. Podrán darle continuidad a su vínculo como asociado las personas que tengan más de tres (3) años de antigüedad en FEHALCO, los trabajadores que adquieran su derecho a pensión y los trabajadores que siendo asociados activos terminen su contrato de trabajo, para lo cual deberán manifestar su intención de seguir vinculados con FEHALCO dentro de los 30 días hábiles siguientes a la fecha de su desvinculación laboral.

REQUISITOS:

- a) Tener capacidad de adquirir obligaciones.
- b) Presentar solicitud escrita de admisión a la Junta Directiva.

c) Autorizar de manera permanente e irrevocable a FEHALCO para que solicite al pagador de la entidad empleadora o a quien haga sus veces la deducción, compensación y retención de sus salarios y prestaciones legales y extralegales con el fin de cubrir las sumas que por diversos conceptos adeude a FEHALCO y para que sean entregadas directa y oportunamente a éste. Al salir de vacaciones, comisiones o licencias laborales, los asociados deberán prever lo conducente al cumplimiento oportuno durante su ausencia, de sus obligaciones con FEHALCO.

d) Ser aprobada la solicitud de ingreso por la Junta Directiva en siguiente reunión de junta.

e) Los pensionados o los que tengan derecho a ella, que hayan pertenecido al Fondo de Empleados Halliburton Latín América en forma continua durante un período no menor a cinco (5) años, a la fecha de su retiro de Halliburton Latín América S.A. y empresas generadoras del vínculo de asociación. En tal caso deberán manifestar por escrito la voluntad de continuar como asociados dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha de desvinculación y comprometerse a seguir aportando las cuotas ordinarias correspondientes, proporcionalmente al valor mensual de la pensión y demás cuotas, que se exijan a los asociados.

f) En el caso de los asociados a los que no se les pueda efectuar el descuento por nómina, se deben comprometer a realizar el pago por medio de débito automático con cargo a una cuenta bancaria nacional.

PARÁGRAFO: Todos los casos quedarán sujetos a la verificación de la Junta Directiva.

ARTÍCULO 16o.- PÉRDIDA DEL CARÁCTER DE ASOCIADO. El carácter de asociado del FONDO DE EMPLEADOS HALLIBURTON LATÍN AMÉRICA se pierde por cualquiera de las siguientes causas:

1. Por renuncia voluntaria debidamente aceptada por el organismo competente.
2. Por desvinculación laboral de la entidad

c) Autorizar de manera permanente e irrevocable a FEHALCO para que solicite al pagador de la entidad empleadora o a quien haga sus veces la deducción, compensación y retención de sus salarios y prestaciones legales y extralegales con el fin de cubrir las sumas que por diversos conceptos adeude a FEHALCO y para que sean entregadas directa y oportunamente a éste. Al salir de vacaciones, comisiones o licencias laborales, los asociados deberán prever lo conducente al cumplimiento oportuno durante su ausencia, de sus obligaciones con FEHALCO.

d) Ser aprobada la solicitud de ingreso por la Junta Directiva en siguiente reunión de junta.

e) Los pensionados o los que tengan derecho a ella, que hayan pertenecido al Fondo de Empleados Halliburton Latín América en forma continua durante un período no menor a cinco (5) años, a la fecha de su retiro de Halliburton Latín América S.A. y empresas generadoras del vínculo de asociación. En tal caso deberán manifestar por escrito la voluntad de continuar como asociados dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha de desvinculación y comprometerse a seguir aportando las cuotas ordinarias correspondientes, proporcionalmente al valor mensual de la pensión y demás cuotas, que se exijan a los asociados.

f) En el caso de los asociados a los que no se les pueda efectuar el descuento por nómina, se deben comprometer a realizar el pago por medio de débito automático con cargo a una cuenta bancaria nacional.

PARÁGRAFO PRIMERO: Todos los casos quedarán sujetos a la verificación de la **Administración.**

PARÁGRAFO SEGUNDO: La pérdida de capacidad para adquirir obligaciones, o incapacidad jurídica, consiste en la falta de aptitud legal para contraer deberes, ya sea por condiciones naturales, como discapacidades mentales severas o legales, como ser menor de edad o haber sido declarado culpable en la comisión de delitos o declararse insolvente.

ARTÍCULO 16o.- PÉRDIDA DEL CARÁCTER DE ASOCIADO. El carácter de asociado del FONDO DE EMPLEADOS HALLIBURTON LATÍN AMÉRICA se pierde por cualquiera de las siguientes causas:

1. Por renuncia voluntaria debidamente aceptada por el organismo competente.
2. Por pérdida de alguno de los requisitos para

<p>empleadora que determina el vínculo de asociación, con las excepciones establecidas en el presente Estatuto.</p> <ol style="list-style-type: none"> 3. Por exclusión debidamente adoptada. 4. Por fallecimiento. <p>ARTÍCULO 34o. PATRIMONIO: El patrimonio del FONDO DE EMPLEADOS HALLIBURTON LATÍN AMÉRICA, conformado por:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) El capital mínimo no reducible b) El aporte social c) Las reservas y fondos permanentes d) Las donaciones y auxilios que reciba con destino a su incremento patrimonial e) Los excedentes del ejercicio que no tengan destinación específica f) Otros ajustes integrales al patrimonio <p>PARÁGRAFO: Durante la existencia de FEHALCO el monto del capital mínimo irreducible será por la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$150.000.000).</p> <p>ARTÍCULO 36o . AHORROS INDIVIDUALES – CARACTERÍSTICAS:</p> <p>Los ahorros individuales estarán pignorados a favor del FONDO DE EMPLEADOS HALLIBURTON LATIN AMERICA como respaldo y garantía real de los créditos de los asociados, constituyendo así un crédito de segunda clase acorde con lo regulado en el Código Civil, si el monto del crédito excede el valor de dicho aporte, el saldo restante se calificará como obligación de quinta clase; serán inembargables y no podrán ser gravados ni transferirse a otros asociados o a terceros; se reintegrarán a los asociados en el evento de su desvinculación por cualquier causa, conforme se establece en el presente Estatuto.</p>	<p>ser asociado.</p> <ol style="list-style-type: none"> 3. Por exclusión debidamente adoptada. 4. Por muerte. <p>ARTÍCULO 34o. PATRIMONIO: El patrimonio del FONDO DE EMPLEADOS HALLIBURTON LATÍN AMÉRICA, conformado por:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Los aportes sociales individuales. b) Los aportes sociales amortizados. c) Las reservas y fondos permanentes d) Las donaciones y auxilios que reciba con destino a su incremento patrimonial e) Los excedentes del ejercicio que no tengan destinación específica f) Otros ajustes integrales al patrimonio <p>PARÁGRAFO: Durante la existencia de FEHALCO el monto del capital mínimo irreducible será por la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$150.000.000).</p> <p>Por una sola vez cuando así la situación financiera y de solidez lo permitan, previa aprobación de la Asamblea de Asociados podrá reducirse. Esta decisión deberá ser autorizada por la Superintendencia de Economía Solidaria para su ejecución.</p> <p>ARTÍCULO 36o . APORTES SOCIALES INDIVIDUALES – CARACTERÍSTICAS:</p> <p>Los aportes sociales individuales quedarán afectados desde su origen a favor de FEHALCO, como garantía de las obligaciones que el asociado contraiga con éste; serán inembargables y no podrán ser gravados ni transferirse a otros asociados o a terceros. Se reintegrarán a los asociados en el evento de su desvinculación por cualquier causa, conforme se establece en el presente Estatuto; con cargo a un Fondo creado por la Asamblea General podrá mantenerse el poder adquisitivo de los aportes sociales individuales dentro de los límites establecidos por las disposiciones legales.</p> <p>Los aportes sociales individuales estarán gravados con prenda a favor de FEHALCO como respaldo y garantía real de los créditos de los asociados, constituyendo así un crédito de segunda clase acorde con lo regulado en el Código Civil.</p>
--	---

<p>ARTÍCULO 38o . AHORROS PERMANENTES – CARACTERÍSTICAS:</p> <p>Los ahorros permanentes igualmente estarán pignorados a favor del FONDO DE EMPLEADOS HALLIBURTON LATIN AMÉRICA como respaldo y garantía real de los créditos de los asociados, constituyendo así un crédito de segunda clase acorde con lo regulado en el Código Civil, si el monto del crédito excede el valor de dicho ahorro, el saldo restante se calificará como obligación de quinta clase.</p> <p>La Junta Directiva reglamentará en detalle los ahorros permanentes y podrá consagrar el reconocimiento de intereses así como otros estímulos y tenerlos como factor para el otorgamiento de créditos.</p> <p>Parágrafo: Se podrá hacer retiro parcial de los ahorros permanentes hasta por el 50% de estos, cuando el asociado tenga una antigüedad superior a un año y el monto de su ahorro permanente sea superior a 4 SMMLV, siempre que no los haya comprometido para respaldar deudas adquiridas con FEHALCO.</p> <p>Se podrá aplicar el retiro del ahorro en las condiciones indicadas en el presente parágrafo con abono a la cartera, siempre y cuando el endeudamiento no supere el 400% del saldo de ahorro permanente más el aporte luego de hacer efectivo el cruce.</p> <p>La Junta Directiva reglamentará el procedimiento de este cruce o compensación.</p>	<p>ARTÍCULO 38o . AHORROS PERMANENTES – CARACTERÍSTICAS:</p> <p>Los ahorros permanentes, quedarán afectados desde su origen a favor de FEHALCO como garantía de las obligaciones que el asociado contraiga con este, serán inembargables y no podrán ser gravados ni transferirse a otros asociados o a terceros; por regla general serán reintegrados al asociado cuando éste pierda su carácter de tal. No obstante, podrá reintegrarse parcial y periódicamente un porcentaje de los ahorros permanentes a los asociados, previa reglamentación que expida la Junta Directiva para tal efecto.</p> <p>La Junta Directiva reglamentará en detalle los ahorros permanentes y podrá consagrar el reconocimiento de interés, así como otros estímulos y tenerlos como factor para el otorgamiento de créditos.</p> <p>Parágrafo 1: Se podrá hacer una vez al año el retiro parcial de los ahorros permanentes hasta por el 50% de estos, cuando el asociado tenga una antigüedad superior a un año y el monto de su ahorro permanente sea superior a 4 SMMLV, siempre que no los haya comprometido para respaldar deudas adquiridas con FEHALCO.</p> <p>Por otra parte, se podrá aplicar el cruce parcial del ahorro permanente en las condiciones indicadas en el presente parágrafo con abono a la cartera, siempre y cuando el endeudamiento no supere el 400% del saldo de ahorro permanente más el aporte social luego de hacer efectivo el cruce.</p> <p>La Junta Directiva reglamentará el procedimiento, limitantes y otros aspectos de estos retiros o cruces.</p> <p>Parágrafo 2: Los ahorros permanentes estarán gravados con prenda a favor de FEHALCO como respaldo y garantía real de los créditos de los asociados, constituyendo así un crédito de segunda clase acorde con lo regulado en el Código Civil.</p>
---	--

13. Elección Revisor Fiscal y asignación de honorarios

La gerente presentó a la Asamblea las siguientes propuestas: Servicios Integrales especializados SIE SAS, Funservicoop, Revisor Auditores y Congroup SAS. Previa verificación del quorum y después de analizadas todas las propuestas, la empresa Servicios Especializados SIE SAS fue reelegida como revisoría fiscal para el periodo del 1 de abril de 2026 a 31 de marzo de 2027 con una asignación mensual de \$1.108.000 más IVA, con un total de 19 votos a favor y cero en contra.

14. Propositiones y varios

14.1 los delegados hicieron las siguientes proposiciones: Claudia Denys Torres pregunto acerca de las estrategias para aumentar la base social que era una de las proposiciones de la Asamblea del año anterior; la gerente informó sobre los acercamientos con recursos humanos de la patronal y la participación en las reuniones de INDUCCION que hace la compañía a todos los empleados, al igual que la participación en la feria de beneficios que se realiza en noviembre.

14.2 La gerente informó sobre una comunicación recibida por parte de la DIAN con referencia a unos reportes del FATCA y CSR de los residentes fiscales en el exterior, Yenny Ñustes preguntó como se afecta el fondo con este requerimiento, la gerente informó que el fondo aun no ha sido llamado por la DIAN a la reunión en la que se debe aclarar si estamos o no obligados a presentar estos reportes y entre tanto FEHALCO estará haciendo una encuesta entre todos los asociados para conocer quienes son residentes fiscales en el exterior.

14.3 Miguel Alejandro Lopez integrante del comité de control social agradece al fondo y sus directivos por el apoyo permanente recibido de FEHALCO.

14.4 Dando cumplimiento a lo previsto en el Decreto 398 de 2020, la representante legal deja constancia en esta acta que hubo continuidad del quórum necesario durante toda la Asamblea.

15. Clausura

La gerente agradece la participación activa de todos los delegados y el apoyo de la Junta Directiva, Comité de Control Social, Revisoría Fiscal y Contador. La presidente de junta da por terminada la reunión siendo las 7:45 p.m.

MARIA DORIS ALVAREZ M
Representante legal

YENNY ÑUSTES RUBIANO
Presidente

GLADYS ROSALBA GARCIA
Secretaria

(originales firmados)

COMISIÓN DE REVISIÓN Y APROBACION DEL ACTA

De acuerdo al nombramiento hecho por la Asamblea General relacionado con la revisión y aprobación del acta de la Asamblea General efectuada el 18 de marzo de 2026, nos permitimos dar nuestra aprobación, pues se ajusta a lo expresado en dicha reunión en su totalidad.

Para tal efecto, en constancia firmamos,

LILIAN JEANETH GARCIA

LUIS OMAR BETANCOURT JOSE RAUL VARON

MARIA DORIS ALVAREZ MARTINEZ
Representante legal

YENNY ÑUSTES RUBIANO
Presidente

GLADYS ROSALBA GARCIA
Secretaria

(originales firmados)